

CONCON, 14 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0083 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
7. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ord N°18/2022 de fecha 07 de enero del año 2022, donde informa la jornada de la funcionaria

CONSIDERANDO:

1. El artículo N° 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.
2. Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la jornada ordinaria de trabajo de la funcionaria Sra. **ANA CAROLINA MERINO NAVIA** C.I. N° [REDACTED], a contar del mes de Enero del año 2022, cumpliendo su jornada de 22 horas semanales Sar y 22 horas semanales Cefsam, como se señala a continuación:

JORNADA LABORAL CEFAM CONCON:

Días	Horario de entrada	Horario de salida
Lunes	08:00 Horas	16:00 Horas
Martes	11:00 Horas	17:00 Horas
Miércoles	08:00 Horas	16:00 Horas

JORNADA LABORAL SAR CONCON:

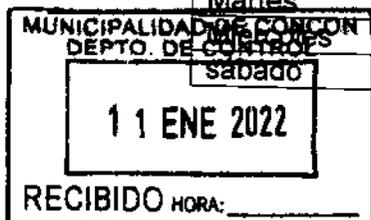
Semana 1 y 2

Días	Horario de entrada	Horario de salida
Lunes	16:00 Horas	21:00 Horas
Martes	17:00 Horas	18:00 Horas
Miércoles	16:00 Horas	21:00 Horas
Domingo	09:00 horas	20:00 horas

JORNADA LABORAL SAR CONCON:

Semana 3 y 4

Días	Horario de entrada	Horario de salida
Lunes	16:00 Horas	21:00 Horas
Martes	17:00 Horas	18:00 Horas
Miércoles	16:00 Horas	21:00 Horas
Sábado	09:00 horas	20:00 horas



2. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIA ULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
11 ENE 2022
RECIBIDO HORA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3